

DÑA. GLORIA HERNANDEZ GARCIA, DIRECTORA DEL AREA DE MERCADO DE CAPITALES DE BANKINTER, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la I Emisión de Cédulas Hipotecarias Bankinter, S.A. enero 2014, inscritas con fecha 28 de enero de 2014 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la I Emisión de Cédulas Hipotecarias Bankinter, S.A. enero 2014 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 28 de enero de 2014.

Dña. Gloria Hernández García

CONDICIONES FINALES
I Emisión de Cédulas Hipotecarias Bankinter, S.A. enero 2014
BANKINTER, S.A.
200.000.000 euros

**Emitida bajo el Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en
la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 16 de enero de 2014**

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base se encuentra publicado en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

Dña. Gloria Hernández García, Directora del Area de Mercado de Capitales de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión del 21 de noviembre de 2013, elevado a público por el Notario de Madrid D^a. Ana López-Monís Gallego, el 22 de noviembre de 2013, con el número 3.085 de su protocolo, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Dña. Gloria Hernández García declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN (véanse los términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base).

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- I Emisión de Cédulas hipotecarias Bankinter, S.A., enero 2014
- Código ISIN: ES0413679293
- Fungibilidad: los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.

- Representación de los valores: mediante anotaciones en cuenta
2. Divisa de la emisión: Euros
 3. Importe de la emisión:
 - Nominal: 200.000.000
 - Efectivo: 200.000.000
 4. Importe unitario de los valores:
 - Nominal Unitario: 100.000 euros
 - Número de Valores: 2.000 cédulas
 - Precio de la emisión: 100%
 - Efectivo Inicial: 100.000 euros
 5. Fecha de Emisión/Desembolso: 27 de enero de 2014
 6. Fecha de Vencimiento: 27 de enero de 2022
 7. Tipo de interés fijo: N/A
 8. Tipo de interés variable: Euribor 3 meses+1,25% pagadero trimestralmente
 - Tipo de subyacente: Euribor 3 meses
 - Nombre/s y descripción de subyacente: el tipo anual interbancario ofrecido para depósitos a tres meses en euros, calculado por la Federación Bancaria de la Unión Europea, y publicado a las 11h00 (a.m. hora de Bruselas) del segundo Día Hábil previo a la fecha de inicio del periodo de interés relevante (la "Fecha de Determinación") en la pantalla Reuters EURIBOR o cualquier otra página que la sustituya en ese servicio. La Fecha de Determinación para el primer periodo de interés, será el 23 de enero de 2014.
 - Indicación de dónde se puede obtener información del Subyacente: Reuters

Fórmula de Cálculo:

$C = N * i * \text{actual}$
$360 * 100$

Donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

Actual = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Período de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del Cupón correspondiente.

El Euribor del primer período se fijará, a las 11 horas, dos días hábiles antes de la Fecha de Desembolso.

- Margen aplicable: 1,25%
- Especificaciones de redondeo: Al alza con 3 decimales
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de las Fechas de Pago de los Cupones no sea un día hábil, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior (salvo que dicha fecha correspondiera al mes natural siguiente, en cuyo caso se adelantará al día hábil anterior), con el correspondiente ajuste de los intereses debidos.

- Fecha de inicio de devengo de intereses: 27 de enero de 2014
- Fechas de pago de los cupones: los intereses se devengarán día a día desde la Fecha de Desembolso y se pagarán por trimestres vencidos, los días 27 de enero, abril, julio y octubre de cada año (las "Fechas de Pago de Intereses") desde el 27 de abril de 2014, hasta el 27 de enero de 2022, siendo la fecha de pago del primer cupón el 27 de abril de 2014 y el último coincidiendo con la fecha de vencimiento. El abono de los cupones a los tenedores de las cédulas hipotecarias se realizará mediante abono en cuenta, a través de entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.
- Importes Irregulares:
- Tipo Mínimo N.A.
- Tipo Máximo N.A.
- Procedimiento de publicación de fijación de nuevos tipos de interés:

En el supuesto de imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a tres (3) meses de vencimiento, en la fecha de fijación del tipo de interés, que declaren las entidades bancarias que a continuación se reseñan:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
- Banco Santander S.A.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros
- Deutsche Bank AG

A este tipo sustitutivo se le añadirá el margen diferencial del 1,25%.

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último Periodo de Devengo de Intereses y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

Todos los porcentajes resultantes de los cálculos antes indicados serán redondeados al alza al más cercano 1/100.000. Las definiciones relativas al Euribor 3 meses aprobadas por la Federación Bancaria de la Unión Europea (FBE) y de la Asociación Cambista Internacional (ACI) que fueran eventualmente complementarias a la presente, podrán ser aplicadas al Emisor.

9. Tipo de interés indexado: N/A

10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: N/A

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada:

- Amortización Anticipada por el Emisor: N.A, salvo en el supuesto legal de que se supere el 80% del importe de capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley del Mercado Hipotecario, mediante la reducción del valor nominal de las emisiones

de cédulas en circulación. En todo caso, la amortización anticipada deberá realizarse en una Fecha de Pago de Intereses.

- Amortización Anticipada por el Tenedor: N.A.

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización

- Fecha: 27 de enero de 2022. El abono del principal a los tenedores de las cédulas hipotecarias se realizará mediante abono en cuenta, a través de entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores
- Precio de Amortización Final: 100% (a la par), libre de gastos para los tenedores de los valores.
- Estructura de amortización final: N/A

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No

15. TIR para el Tomador de los Valores: 1,5623% (calculada con el Euribor 3 meses del día 16 de enero, es decir el 0,30%)

16. Representación de los inversores: N/A

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversor cualificado

18. Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros

19. Período de Suscripción: hasta el 17 de enero de 2014

20. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: N/A

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

21. Agente de Pagos: Bankinter, S.A.

22. Entidades depositarias: Bankinter, S.A.

23. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A.

24. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET 2

25. Entidades de Liquidez: N/A

26. Liquidación de los valores: Iberclear y Euroclear

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

27. Acuerdo de la Emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de noviembre de 2013
- Acuerdo de la Directora del Área de Mercado de Capitales de 16 de enero de 2014

28. Rating:

La emisión cuenta con rating provisional de A3 por parte de la "Agencia de Calificación Crediticia" Moody's Investors Services España, S.A. ("Moody's"), otorgado con fecha 17 de enero de 2014 y A por Standard and Poors, otorgado con fecha 17 de enero de 2014.

Los rating asignados al Emisor a fecha actual son:

Agencia	Ultima revisión	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
Moody´s Investors Service España, S.A.	25/06/2012	Ba1	NP	Negativa
Standard & Poor´s Credit Market Services Europe Limited	02/12/2013	BB	B	Positiva
DBRS Rating Limited UK	15/11/2012	A (low)	R-1(low)	Negativa

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

29. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	6.000 euros
Admisión a cotización AIAF	2.000 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	
Otros	
Total Gastos	8.500 euros

30. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter: AIAF Mercado de Renta Fija

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

- 33 .País donde se solicita la admisión a cotización: se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija española.

Bankinter, S.A.
p.p.

Dña Gloria Hernández García
Directora del Area de Mercado de Capitales